

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del lunes 3 de octubre del año dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su trigésima séptima sesión del año 2011.

La sesión fue presidida por el Sr. Alfonso Sarabia de la Garza, Coordinador de Administración de CFE, en representación del Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos, Titular de la Unidad de Responsabilidades. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín, representante de la Dirección General; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; Arq. Mario Alberto López Nava, representante del PAESE; Mtro. Martín Vázquez Ramírez, representante de la Coordinación de Administración; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Marian Segura Ruiz, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación; Ing. Martha Sandoval Melgarejo, representante de la Subdirección de Programación y la Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la trigésima sexta sesión del año 2011 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la trigésima sexta sesión del año 2011 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la trigésima sexta sesión del Comité de Información del año 2011, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 5 de octubre de 2011, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 7 de octubre de 2011 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

3.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

4.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 147111, SAIP-11-1471, del 12 de septiembre de 2011: Quisiera ser informado sobre el salario base con prestaciones del Director General de la CFE.

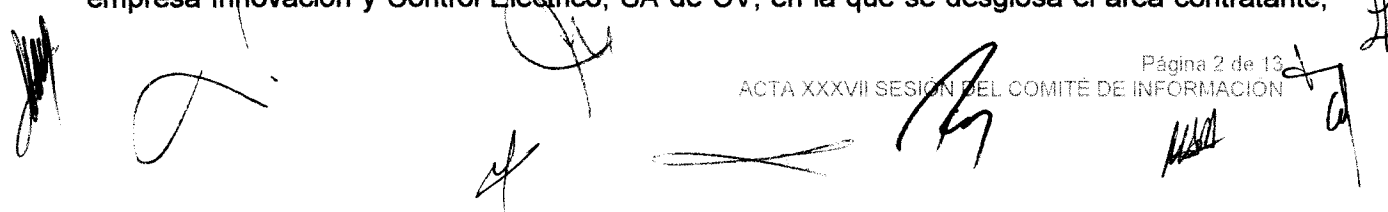
Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a consultar el Portal de Obligaciones de Transparencia, en la siguiente ruta, en donde se encuentra publicada la información que requiere:

[www.cfe.gob.mx](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=1K111HC1B0000&_idDependencia=18164), Portal de Obligaciones de Transparencia, IV. Remuneración mensual
http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=1K111HC1B0000&_idDependencia=18164

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 127411, SAIP-11-1274, del 4 de agosto de 2011: Todo lo relativo a la empresa Innovación y Control Eléctrico, SA de CV. Total de contratos entregados, montos de los mismos, fechas de facturación y labores o insumos que realizó para la CFE.

Respuesta: Se anexa la relación de las contrataciones que llevó a cabo la entidad con la empresa Innovación y Control Eléctrico, SA de CV, en la que se desglosa el área contratante,



la descripción de los bienes contratados, la vigencia, el importe de la contratación y la fecha de facturación.

Cabe hacer mención que esta información se refiere a órdenes de surtimiento derivadas del contrato marco número 9100010254. Esas operaciones se realizaron en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las "Disposiciones administrativas relacionadas con la liquidación del extinto organismo descentralizado LyFC", emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 20 de noviembre de 2009.

Segunda resolución: El Comité de Información solicitó a las Direcciones de Operación y Administración, eliminar la segunda parte del segundo párrafo del proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 129511, SAIP-11-1295, del 10 de agosto de 2011: En caso de que una resolución en algún juicio, salga favorable a la Comisión, y que ésta decida ejecutarla, que informe de dónde surgen los recursos económicos para sostener los gastos que se les puedan llegar a generar por ejecutar dicha sentencia.

Por lo que hace a los gastos, la solicitud va encaminada a que la Comisión indique de dónde provienen los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se causarán por la ejecución de la sentencia de fecha 10 de mayo de 2010, dictada por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativo del Primer circuito, en el toca de apelación 553/2008-III y su acumulado 554/2008-IV. Dictada con motivo del juicio seguido por Maíz Edificaciones, SA de CV, vs Iberdrola Ingeniería y Construcción, SA de CV, CFE y otra, expediente: 235/2006, Juzgado 11° de Distrito en materia civil.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que para iniciar el incidente de ejecución de sentencia, en este caso concreto, no hay necesidad de erogar algún recurso económico que sustente los gastos por dicha ejecución, ya que el importe de los gastos y costas se calculan de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable, y no intervienen profesionales que emitan un dictamen al respecto.

Tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 153111, SAIP-11-1531, del 26 de septiembre de 2011: ¿Cuál ha sido el consumo energético kWh de la residencia oficial de Los Pinos, durante este periodo presidencial, especificando el consumo por meses y años?

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexan registros de consumo de energía eléctrica (KWh) para el periodo octubre 2008 a agosto 2011, de acuerdo con la información que el SAE, como órgano liquidador del extinto organismo LyFC, ha entregado a CFE.

Para obtener la información concerniente de años anteriores se sugiere dirigir su solicitud a la Unidad de Enlace del SAE (se proporcionan datos de ubicación).

Cuarta resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, verificar el proyecto de respuesta. Una vez verificada, y en su caso modificado, se aprueba.

Folio 144711, SAIP-11-1447, del 6 de septiembre de 2011: Informe el número de solicitantes de empleo y/o candidatos a integrar la bolsa de trabajo del SUTERM, a quienes les fueron practicadas pruebas de detección del VIH por los servidores públicos de la CFE, o por indicaciones y/o solicitudes de éstos, en el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2011 y el 6 de septiembre de 2011, y en su caso, cuántos resultados positivos fueron obtenidos.

Asimismo informe a qué laboratorios les fue solicitada la realización de pruebas de detección del VIH que fueron requeridas (o pedidas) por la CFE, durante el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2011 y el 6 de septiembre de 2011, con motivo de los procesos de contratación y/o selección para integrar la bolsa de trabajo del SUTERM.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que durante el periodo comprendido entre el 27 de junio al 6 de septiembre de 2011, se practicaron 40 pruebas de detección del VIH, a los candidatos a formar parte de la bolsa de trabajo del SUTERM, sin obtener resultados positivos.

El laboratorio al que se solicitó la realización de las pruebas antes mencionadas fue Biomédica de Referencia, SA de CV.

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 146311, SAIP-11-1463, del 9 de septiembre de 2011: Información sobre el número total de empleados que se tienen en la nómina, considerando todos los niveles jerárquicos, desde el nivel más bajo hasta el nivel más alto.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que el número de trabajadores permanentes en nómina es de 67,930 al mes de agosto de 2011.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 151311, SAIP-11-1513, del 21 de septiembre de 2011: Listado de proveedores de la CFE.

Respuesta: Se envía listado de proveedores de la CFE.

Fuente: Archivos de la Gerencia de Abastecimientos.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 136311, SAIP-11-1363, del 24 de agosto de 2011: Solicito atentamente me proporcionen toda la información que posean relacionada con ataques cibernéticos (suplantación, ataques de virus, bloqueos, robo de información y toda otra forma de daño) sufridos por esta dependencia por cada año del 2000 al 2011, detallando las fechas y los daños causados por estos ataques, incluyendo fechas de demandas judiciales y número de expedientes, igualmente me informen cuánto ha representado en pérdidas económicas por cada año.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se informa el número de ataques cibernéticos, suplantación, ataques de virus, bloqueos, robo de información y toda otra forma de daños detectados, de conformidad con los reportes de estadísticos del periodo 2004 a la octubre 2011. Se aclara que no se cuenta con registros de años anteriores. Así mismo, se informa que no se tiene registro de un documento referente a daños causados o de demandas judiciales.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Modernización.

Folio 144611, SAIP-11-1446 del 6 de septiembre de 2011: ¿En qué consiste la planeación del sistema nacional eléctrico y quién la elabora?

Respuesta: La planificación del sistema eléctrico es un conjunto de actividades orientadas a la definición de un plan de expansión que permita satisfacer la demanda futura de electricidad a un costo mínimo y con un nivel adecuado de confiabilidad, respetando las disposiciones nacionales en materia energética, social, financiera y ambiental. El programa para expandir el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se determina seleccionando aquellos proyectos que minimizan el valor presente de los costos de inversión, operación y energía no suministrada en el horizonte de estudio. Es decir, se elabora un plan óptimo basado en el análisis técnico-económico de diversas alternativas, mediante modelos que optimizan el comportamiento del sistema ante diferentes condiciones de operación.

Estos análisis se realizan para el mediano y largo plazos con base en las premisas de evolución de la demanda y precios de combustibles, así como los costos y la eficiencia de las opciones tecnológicas para la generación de energía eléctrica. El resultado de los estudios coordinados dentro del marco de la planificación integral del sistema eléctrico del país, se sintetizan en el documento Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE).

La elaboración del POISE es una actividad dinámica, pues de manera continua se le incorporan las modificaciones en montos y alcances de los proyectos que imponen nuevas circunstancias. El ciclo de revisión integral del POISE es anual y en él se toman como base los escenarios macroeconómicos del país y los precios de combustibles.

En el POISE 2011-2025, disponible en el portal electrónico de CFE ([http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/publicaciones/Paginas /Planeación del sistema eléctrico nacional.aspx](http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/publicaciones/Paginas/Planeación%20del%20sistema%20eléctrico%20nacional.aspx)), se presenta la evolución del sistema de 2011 a 2025. Se incluye el comportamiento esperado del mercado eléctrico y la expansión de la capacidad de generación y transmisión para atender la demanda de electricidad futura. Asimismo, se detallan las inversiones necesarias en nuevas centrales generadoras, redes de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como para el mantenimiento de la infraestructura, a fin de brindar un servicio público de electricidad seguro y eficiente.

La Subdirección de Programación de CFE, es la responsable de la planificación del SEN.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Subdirección de Programación.

Folio 143511, SAIP-11-1435, del 2 de septiembre de 2011: Solicito información si por alguna de las actividades empresariales que ustedes realizan, se encuentran obligados al pago del ISR, de ser o no así, solicito si pudiera ser posible me enviaran copia simple al respecto. O si existe algún criterio que les haya emitido el SAT al respecto.

Respuesta: La CFE tiene como régimen fiscal el correspondiente al de las personas morales con fines no lucrativos (Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta) con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 102 de la Ley del ISR vigente para 2011, dado que su actividad no es preponderantemente empresarial, sino la prestación de un servicio público de energía eléctrica que no persigue fines de lucro o especulación mercantil, que de manera exclusiva le corresponde a la nación en términos del artículo 27 Constitucional.

Atento a lo anterior, en materia de Impuesto Sobre la Renta, la entidad cumple con las obligaciones mencionadas en el citado artículo 102 que a la letra señala:

... Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley, sólo tendrán las obligaciones a que se refiere este artículo y las que establecen los dos últimos párrafos del artículo 95 de esta ley.

Fuente: Legislación Fiscal Federal aplicable-Subdirección de Control Financiero.

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas.

Folios 126111, 126211, 126311, 126511, 126611 y 126711, SAIP-11-1261, 11-1262, 11-1263, 11-1265, 11-1266 y 11-1267, del 4 de agosto de 2011: Con motivo de las adecuaciones a Ley de Adquisiciones y Obra Pública federal y para efecto de seguir concursando, se solicitan los siguientes documentos de las obras:

- "Instalación de fibra óptica en la LT Alpes-Zapalinamé Zona Saltillo", contrato núm. 9400032432.
- "Instalación de fibra óptica en líneas de subtransmisión LT-73E70 LEC-FOM, LT-7390 VDG-CAT, LT 500 VDG-CAT, de la zona Metropolitana Poniente, Monterrey, NL", núm. de contrato 9400033647.
- "Construcción electromecánica de SE Aztlán provisional BCO 2, ubicada en Zona Reynosa", núm. de contrato 9400036076.
- "Obra civil y electromecánica de la SE El Mezquital provisional de la Zona Metropolitana Oriente, Monterrey, NL", núm. de contrato 9400041503.
- "Modificación a la LST en alimentador de la SE Monterrey Potencia (terminación) ubicada en la Zona Metropolitana Oriente, Monterrey, NL", núm. de contrato 9400040551

-Original de contrato con todas las firmas.

-Acta de extinción de derechos y obligaciones o documento donde conste la cancelación de garantías

- Manifestación expresa del contratante (CFE) sobre el cumplimiento de obligaciones o finiquito del contrato o cualquier otro documento que corrobore la extinción de derechos y obligaciones.
- Documento que muestre objeto, participación, periodo y fechas de inicio y término de contrato.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexan los siguientes documentos:

- Copia del contrato, debido a que el original debe permanecer en los archivos CFE. En dicho documento se señala el objeto, participación, fechas de inicio y terminación de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Documentos relativos al finiquito de obra (incluye referencia concerniente a la extinción de derechos y obligaciones).

Décima primera resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, verificar si se cuenta con el documento relativo a la extinción de derechos y obligaciones o el documento en donde conste la cancelación de las garantías. Una vez verificada, se aprueba.

Folio 127911, SAIP-11-1279, del 5 de agosto de 2011: Cuáles fueron las bases sobre las que se liquidó el derecho de vía de torres de energía que pasan por nuestro ejido y que corren del km 68 al 128 de la carretera Transpeninsular, incluye a los municipios de Comondú y de La Paz, en Baja California Sur, y quiero me proporcionen copia del contrato y de las bases de cálculo del concepto pagado.

Así como de otra línea que corre del Centenario a San Juan de la Costa en el municipio de La Paz, Baja California Sur.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que las bases sobre las que se liquida el derecho de vía son en apego a la normatividad de la materia, procedimientos y circulares internas, así como avalúos específicos.

Administrativamente el trámite debe contar con el visto bueno de la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General de CFE.

Tratándose de un trámite administrativo, se realiza lo siguiente:

- a).- Una vez recibida la solicitud del promovente
- b).- Se evalúa su procedencia y de resultar procedente, se cuantifica la superficie de m2.
- c).- Se solicita avalúo específico
- d).- Se elabora expediente y se turna a la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General para su opinión y aprobación
- e).- De resultar favorable se procede a realizar la solicitud de fondos.
- f).- Una vez que se cuenta con los fondos se procede a realizar el pago ante el notario correspondiente.
- g).- Se recaba el soporte legal del trámite.

Considerando que existen diversas líneas sub transmisión y distribución en la zona y para poder proporcionar copia del contrato y de las bases de cálculo es necesario proporcione mayores datos de ubicación del inmueble (croquis).

Si usted requiere una orientación de manera particular, nos ponemos a sus órdenes para lo cual puede usted contactar al Lic. José Serdán Delgado, gerente de Control de Gestión de la Dirección de Operación, teléfono (01 55) 54 90 40 00 extensión 70400, 70401.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 145211, SAIP-11-1452, del 7 de septiembre de 2011: Quisiera saber si cuentan con torres de enfriamiento en sus plantas o instalaciones y de ser así, me gustaría saber cuántas, qué capacidad tienen, y sus dimensiones (alto, largo, ancho).

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que se cuenta con 37 torres de enfriamiento cuya capacidad por agua de circulación varía dentro de los siguientes parámetros:

Valor mínimo de: 87,055 litros/minuto

Valor máximo de: 591,600 litros/minuto

En tanto que, las medidas de largo, ancho y altura se encuentran dentro de los siguientes parámetros:

Valor mínimo: largo 43.9 metros, ancho 16.40 metros y altura de 11 metros.

Valor máximo: largo 109.72 metros, ancho 22.3 metros y altura de 18 metros.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 145311, SAIP-11-1453, del 7 de septiembre de 2011: Procedimiento institucional para solicitar el cambio de un poste de energía eléctrica, que hoy representa un riesgo para la seguridad, derivado de las precarias condiciones en que se encuentra. El procedimiento debe contener:

- a) Requisitos
- b) Costos
- c) Tiempo de atención
- d) Lugares o medios donde se puede realizar el trámite. La información solicitada se desea por escrito.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Servicio Público en Materia de Aportaciones, el cual tiene por objeto regular, conforme a las bases generales previstas en la Ley, los casos y las condiciones en que los solicitantes del servicio público de energía eléctrica deben efectuar aportaciones para la realización de obras específicas, ampliación o modificación de las existentes, así como aquellos en los que pueden convenir con el suministrador el reembolso en energía eléctrica de las aportaciones realizadas, se deberá presentar una solicitud hecha por el usuario, ya sea de manera individual o bien colectiva, en los centros de atención a clientes, o bien, vía electrónica en la siguiente ruta:

<http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/CCFE/SELCasa/Solicitudes/CambioDeInstalaciones.aspx>

Décima cuarta resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 147611, SAIP-11-1476, del 13 de septiembre de 2011: Deseo mapa de la República Mexicana con todas las centrales generadoras de la CFE (termoeléctricas, hidroeléctricas, duales etc.)

Respuesta: Se envía mapa de la República Mexicana con las centrales generadoras de la CFE.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 147811, SAIP-11-1478, del 13 de septiembre de 2011: Emisiones en el año 2010 de SO₂, NO_x, PST, CO₂, CH₄, COV y N₂O para cada una de las centrales del sistema eléctrico nacional.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexan registros que contienen las emisiones solicitadas de las centrales del sistema eléctrico nacional, año 2010. Cabe señalar que las emisiones de las centrales de CFE se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normatividad en la materia.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folios 140911 y 141311, SAIP-11-1409 y 11-1409, del 30 de agosto de 2011: Términos que deberán acatar los contratistas de diseño y construcción de subestaciones eléctricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental vigente (CPTT-GT-SS-01). Especificaciones generales para proyectos de líneas de transmisión (CFE-DDLT-EPLT-9705).

Respuesta: Se envía el documento "Términos que deberán acatar los contratistas de diseño y construcción de subestaciones eléctricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental vigente" (CPTT-GT-SS-01), septiembre de 1995. Se envía el documento "Especificación general para proyectos de líneas de transmisión (CFE-DDLT-EPLT-9705)", diciembre 2001.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 128011, SAIP-11-1280, del 8 de agosto de 2011: Solicito atentamente información de los asientos o registros contables sobre los importes de lo que día a día ingresó por concepto de derecho de alumbrado público (DAP) de los años del 2000 al 2010 de Hermosillo, Sonora.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa registro mensual del DAP recaudado de 2003 a 2010 en el municipio de Hermosillo, Sonora.

Los registros se proporcionan de conformidad con lo existente en los sistemas del área y se informa que no se cuenta con información anterior a 2003.

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 142811, SAIP-11-1428, del 2 de septiembre de 2011: El que suscribe, Raúl Maqueda Bernal, delegado de la comunidad del pueblo de Tepeitic municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, solicito a ustedes me ayuden a esclarecer que si del costo de la obra núm. 2011/FAISM041001 consistente en la ampliación de la red de distribución eléctrica, primera etapa, que asciende a \$918,647.00, estamos obligados a pagar el 20% como beneficiarios, es decir, nuestras autoridades municipales nos informan que nos toca cubrir la cantidad de \$183,729.40.

Cabe señalar que somos una comunidad de muchas necesidades, y que durante años no nos hemos beneficiado con una obra de este tipo. Es importante, mencionar que durante mucho tiempo hemos sido marginados de este tipo de obras.

Cabe señalar que nuestra comunidad de Tepeitic es identificada como de alta marginación, según el programa de atención a zonas prioritarias de la Sedesol.

En pocas palabras, queremos saber, si realmente estamos obligados a cubrir la cantidad antes mencionada como beneficiarios, información que nos han dado a saber nuestras autoridades municipales.

Atte. Raúl Maqueda Bernal, delegado municipal de Tepeitic, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

El proyecto está identificado con el núm. 2011/FAISM041001 para el pueblo de Tepeitic, municipio de Mixquiahuala de Juárez y el presupuesto de la obra citada, ante la CFE, el cual consiste en colocar 30 postes y 4 transformadores monofásicos de 10 kVa 220/127V, con un costo total de \$918,647.00.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que el número de la obra que refiere (2011/FAISM041001) no pertenece a los registros de CFE.

Décima novena resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, verificar el proyecto de respuesta. Una vez verificado, y en su caso modificado, se aprueba.

Folio 151511, SAIP-11-1515, del 23 de septiembre de 2011: Deseo conocer las 20 empresas con mayor consumo de energía eléctrica en México.

Respuesta: Se envía relación de las 20 empresas y organismos con mayor consumo de energía eléctrica en México.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 150311, SAIP-11-1503, del 20 de septiembre de 2011: Documento que contenga los precios de la energía eléctrica mes por mes desde enero de 2008 al mes de agosto de 2011. La información la requiero para un trabajo escolar. Agradecería se dé respuesta a mi solicitud en el menor tiempo posible.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a ingresar el portal institucional en las siguientes direcciones electrónicas en donde consultar la información concerniente a tarifas de energía eléctrica y las fechas de su publicación del Diario Oficial de la Federación.

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/Paginas/Tarifas.aspx>

Cabe señalar que de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas son establecidas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y son de aplicación general en el territorio nacional.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 152211, SAIP-11-1522, del 26 de septiembre de 2011: Consumo nacional de electricidad por sectores en frecuencia anual de 1950 al 2010 o una página de internet en donde pueda encontrar dichos datos, ya que la página de CFE sólo tiene datos de 1988 a la fecha y la Sener de 2004 a la fecha.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), lo invitamos a ingresar el portal institucional en donde podrá consultar los datos existentes sobre el consumo de energía eléctrica por sectores. Cabe señalar que no se cuenta con registros de años anteriores.

<http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/QCFE/EstVtas/Default.aspx>

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

4.- Asuntos generales

ÚNICO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la

LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

1816400142611
1816400143211
1816400143411
1816400143711
1816400144011 a 1816400144211
1816400144411
1816400144911

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las trece horas del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Sr. Alfonso Garabía de la Garza
En representación del servidor público
designado por el Titular de la Entidad

Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos
En representación del Titular del Órgano Interno
de Control de CFE

Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación
representante de la Dirección de Administración

Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín
representante de la Dirección General

Lic. Marco Arturo Rivera Ramos
representante de la Oficina del Abogado General

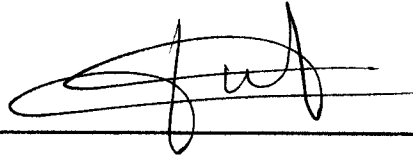
Arq. Mario Alberto López Nava
representante del PAESE

Mtro. Martín Vázquez Ramírez
representante de la Coordinación de
Administración

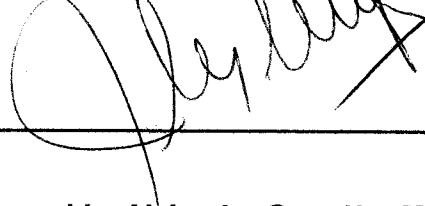


Lic. Marian Segura Ruiz
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada

Lic. Luis A. Chao Ebengenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social



C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
representante de la Dirección de Operación



Ing. Martha Sandoval Melgarejo
representante de la Subdirección de Programación



Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización

